CONTRATO ABIERTO Nº 264/2023

CD N° 56/2022 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO, CÁMARA FRIGORÍFICA Y OTROS PARA EL CENSSA, MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD - DGVS – MSPYBS" – PLURIANUAL - I.D. N° 419.305.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y FIRMA NOEL INGENIERIA de **Osvaldo Noel Acosta Benitez**

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Rodrigo Marcial Sánchez Araujo**, con **Cédula de Identidad Nº 1.589.364**, **Director Administrativo**, dependiente de la **Dirección General de Administración y Finanzas**, designado por **Resolución DG. RR.HH. Nº 04**, de fecha 10 de marzo de 2.021; facultado a suscribir el presente **Contrato** por **Resolución D.G.A.F. Nº 1544,** de fecha 23 de junio de 2023, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **NOEL INGENIERIA**, con **RUC N° 3707064-9**; domiciliada en las calles Gaspar Rodriguez de Fancia N° 125, de la ciudad de Limpio, Departamento Central, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Osvaldo Noel Acosta Benitez**, con **Cédula de Identidad N" 3.707.064;** en calidad de propietaria de la firma, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **CD N° 56/2022 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO, CÁMARA FRIGORÍFICA Y OTROS PARA EL CENSSA, MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD - DGVS – MSPYBS". – PLURIANUAL – I.D. N° 419.305**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO, CÁMARA FRIGORÍFICA Y OTROS PARA EL CENSSA, MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD - DGVS – MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. N° 419.305.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 419.305.-**

Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. –

El saldo presupuestario estaran supeditado al Presupuesto General de Gastos de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscale 2024.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CD N° 56/2022 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO, CÁMARA FRIGORÍFICA Y OTROS PARA EL CENSSA, MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD - DGVS – MSPYBS" – PLURIANUAL - I.D. N° 419.305,** convocado por la DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES. La adjudicación fue realizada según **Resolución D.G.A.F. Nº 2519,** de fecha 22 de noviembre de 2022, la **Resolucion D.G.A.F. N° 2994,** de fecha 27 de diciembre de 2.023 , la **Resolucion D.G.A.F. N° 321**, 28 de febrero de 2.023 y la **Resolucion D.G.AF. N° 1.544**, de fecha 23 de junio de 2.023

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la **Resolución de Adjudicación** y a la oferta presentada asciende a un **Monto Total Minimo – IVA INCLUIDO de Gs. 69.022.003** (guaraníes sesenta y nueve millones veinte y dos mil tres) y a un **Monto Total Máximo – IVA INCLUIDO de Gs. 123.103.636 (guaraníes ciento veinte y tres millones ciento tres mil seiscientos treinta y seis).-**

Osvaldo Noel Benitez A.
Propietario
NOEL Ingeniería

Lic. Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Limpieza de condensador	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
2	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	93.000	93.000
3	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Limpieza de evaporador	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
4	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	93.000	93.000
5	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Limpieza de Careta y filtro	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
6	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	93.000	93.000
7	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Provisión y Cambio de Mtor Compresor	Unidad	EVENTO	1	342.000	342.000
8	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	195.000	195.000
9	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Provisión de Carga de Gas refrigerante	Unidad	EVENTO	1	40.000	40.000
10	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	23.000	23.000
11	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Limpieza de condensador	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
12	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	93.000	93.000
13	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Limpieza de evaporador	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
14	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de OBRA	Unidad	EVENTO	1	93.000	93.000
15	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Limpieza de Careta y filtro	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
16	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de OBRA	Unidad	EVENTO	1	93.000	93.000
17	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Provisión de Carga de Gas refrigerante	Metros	EVENTO	1	58.000	58.000
18	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de OBRA	Unidad	EVENTO	1	27.000	27.000
19	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Provisión y Cambio de Placa Electrónica	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
20	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de OBRA	Unidad	EVENTO	1	45.000	45.000
21	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Provisión y Cambio de Termostato alambrico	Unidad	EVENTO	1	45.000	45.000
22	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de OBRA	Unidad	EVENTO	1	27.000	27.000
23	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Provisión de Capacitador de Marcha del Compresor	Unidad	EVENTO	1	67.000	67.000
24	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de OBRA	Unidad	EVENTO	1	38.000	38.000
25	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Detección de pérdida de Gas	Unidad	EVENTO	1	41.000	41.000
26	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de OBRA	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
27	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Soldadura de Cierre	Unidad	EVENTO	1	32.000	32.000
28	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de OBRA	Unidad	EVENTO	1	27.000	27.000

Osvaldo Noel Benitez A.
Propietario
NOEL Ingeniería

Lic. Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

29	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Provisión y Cambio de Capacitador de Marca de Turbina de Evaporador	Unidad	EVENTO	1	32.000	32.000
30	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de OBRA	Unidad	EVENTO	1	23.000	23.000
31	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Provisión y Cambio de Motor Ventilador de Turbina de Unidad Evaporadora	Unidad	EVENTO	1	149.000	149.000
32	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de OBRA	Unidad	EVENTO	1	83.000	83.000
33	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Provisión y Cambio de Válvula a sistema de expansión	Unidad	EVENTO	1	34.000	34.000
34	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de OBRA	Unidad	EVENTO	1	19.000	19.000
35	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Provisión de Control remoto universal compatible	Unidad	EVENTO	1	54.000	54.000
36	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de OBRA	Unidad	EVENTO	1	38.000	38.000
37	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Provisión y colocación de válvula solenoide	Unidad	EVENTO	1	21.000	21.000
38	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de OBRA	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
39	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Provisión y Cambio de filtro de gas	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
40	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de OBRA	Unidad	EVENTO	1	12.000	12.000
41	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Limpieza de Drenaje	Unidad	EVENTO	1	43.000	43.000
42	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de OBRA	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
43	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Provisión e instalación de alimentación eléctrica desde el equipo de AA hasta el tablero eléctrico (cableado)	Unidad	EVENTO	1	66.000	66.000
44	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de OBRA	Unidad	EVENTO	1	39.000	39.000
45	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Cambio de Paleta de ventilador	Unidad	EVENTO	1	34.000	34.000
46	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de OBRA	Unidad	EVENTO	1	21.000	21.000
47	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Limpieza de condensador	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
48	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	93.000	93.000
49	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Limpieza de evaporador	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
50	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	93.000	93.000
51	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Limpieza de Careta y filtro	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
52	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	93.000	93.000
53	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Provisión de Carga de Gas refrigerante R 22 por kilo	Unidad	EVENTO	1	71.000	71.000
54	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	34.000	34.000

Osvaldo Noel Benitez A.
Propietario
NOEL Ingeniería

Lic. Rodrigo Sanchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

55	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Provisión y Cambio de Placa Electrónica	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
56	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	45.000	45.000
57	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Provisión de Capacitador de Marcha del Compresor	Unidad	EVENTO	1	96.000	96.000
58	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	53.000	53.000
59	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Provisión y Cambio de Capacitador de Marca de Turbina de Evaporador	Unidad	EVENTO	1	96.000	96.000
60	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	53.000	53.000
61	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Provisión y Cambio de Capacitor de Marcha de ventilador de condensador	Unidad	EVENTO	1	32.000	32.000
62	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	23.000	23.000
63	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Provisión y Cambio de Motor Ventilador de Turbina de Unidad Evaporadora	Unidad	EVENTO	1	95.000	95.000
64	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	45.000	45.000
65	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Provisión y Montaje para el Traslado de Equipos Split (Cañerías de cobre, drenaje e interconexión eléctrica de las UE y UC, embutido de cañerías con terminación de revoque grueso	Unidad	EVENTO	1	171.000	171.000
66	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	93.000	93.000
67	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Provisión de Control remoto universal compatible	Unidad	EVENTO	1	54.000	54.000
68	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	38.000	38.000
69	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Provisión y Cambio de Bobina de 24 voltios	Unidad	EVENTO	1	52.000	52.000
70	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
71	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Provisión y Cambio de filtro de gas	Unidad	EVENTO	1	21.000	21.000
72	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
73	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Limpieza de condensador	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
74	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	93.000	93.000
75	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Limpieza de evaporador	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
76	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	93.000	93.000
77	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Limpieza de Careta y filtro	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
78	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	93.000	93.000
79	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Provisión y Cambio de Motor Compresor	Unidad	EVENTO	1	690.000	690.000

Osvaldo Ariel Benitez A.
Propietario
NOEL Ingeniería

Lic. Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

80	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	153.000	153.000
81	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Provisión de Carga de Gas refrigerante	Unidad	EVENTO	1	61.000	61.000
82	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	34.000	34.000
83	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Servicio de Desmontaje y Montaje de motor ventilador (incluido repuesto insumos y materiales)	Unidad	EVENTO	1	105.000	105.000
84	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	53.000	53.000
85	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Provisión de Capacitador de Marcha del Compresor	Unidad	EVENTO	1	96.000	96.000
86	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	53.000	53.000
87	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Provisión y Cambio de relé térmico	Unidad	EVENTO	1	54.000	54.000
88	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	38.000	38.000
89	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Provisión y colocación de válvula de servicio	Unidad	EVENTO	1	54.000	54.000
90	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	38.000	38.000
91	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Provisión y Cambio de filtro de gas	Unidad	EVENTO	1	54.000	54.000
92	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	38.000	38.000
93	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Reparación y Balanceo de Ventilador de Unidades Condensadoras	Unidad	EVENTO	1	59.000	59.000
94	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	33.000	33.000
95	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Reparación y Balanceo de Turbinas de Unidades Evaporadoras	Unidad	EVENTO	1	59.000	59.000
96	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	33.000	33.000
97	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Limpieza de Drenaje	Unidad	EVENTO	1	43.000	43.000
98	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
99	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Limpieza de condensador	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
100	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de OBRA	Unidad	EVENTO	1	105.000	105.000
101	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Limpieza de evaporador	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
102	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de OBRA	Unidad	EVENTO	1	105.000	105.000
103	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Limpieza de Careta y filtro	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
104	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de OBRA	Unidad	EVENTO	1	105.000	105.000
105	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Provisión de Carga de Gas refrigerante	Unidad	EVENTO	1	81.000	81.000
106	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de OBRA	Unidad	EVENTO	1	49.000	49.000
107	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Servicio de Desmontaje y Montaje de motor ventilador (incluido repuesto insumos y materiales)	Unidad	EVENTO	1	114.000	114.000

Oswaldo Noel Benitez A.
Propietario
NOEL Ingeniería

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ec. Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

108	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
109	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Limpieza de condensador	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
110	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de OBRA	Unidad	EVENTO	1	105.000	105.000
111	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Limpieza de evaporador	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
112	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de OBRA	Unidad	EVENTO	1	105.000	105.000
113	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Limpieza de Careta y filtro	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
114	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de OBRA	Unidad	EVENTO	1	105.000	105.000
115	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Provisión de Carga de Gas refrigerante	Unidad	EVENTO	1	154.000	154.000
116	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de OBRA	Unidad	EVENTO	1	53.000	53.000
117	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Servicio de Desmontaje y Montaje de motor ventilador (incluido repuesto insumos y materiales)	Unidad	EVENTO	1	171.000	171.000
118	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	64.000	64.000
119	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Limpieza de condensador	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
120	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de OBRA	Unidad	EVENTO	1	105.000	105.000
121	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Limpieza de evaporador	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
122	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de OBRA	Unidad	EVENTO	1	105.000	105.000
123	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Limpieza de Careta y filtro	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
124	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de OBRA	Unidad	EVENTO	1	105.000	105.000
125	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Provisión de Carga de Gas refrigerante	Unidad	EVENTO	1	187.000	187.000
126	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	53.000	53.000
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**UNIDAD**	**PRESENTACION**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO (IVA I.)**	**MONTO TOTAL (IVA I.)**
Mantenimiento y reparacion de camara frigorifica- PARA HEMOCOMPONENTES Marca FRIOLIDER Modelo CDEZ781 MANTEMIENTO Y REPARACION GENERAL DE CAMARAS FRIGORIFICAS DE -30 GRADOS,							
127	Mano de Obra Mantenimiento yo Reparación	LIMPIEZA DE CONDENSADORES	Unidad	UNIDAD	1	375.000	375.000
128		LUBRICACIÓN DE LOS FORZADORES DEL EVAPORADOR Y DEL CONDENSADOR	Unidad	UNIDAD	1	150.000	150.000
129		CARGA DE GAS	Unidad	UNIDAD	1	975.000	975.000
130		CAMBIOS DE FILTRO CON SILICA,	Unidad	UNIDAD	1	109.000	109.000
131		REGULACION DE VALVULA	Unidad	UNIDAD	1	300.000	300.000
132		CONTROL DE LUBRICANTES DEL COMPRESOR	Unidad	UNIDAD	1	90.000	90.000
133		CONTROL DE SISTEMA ELECTRICO ANALOGICO Y DIGITAL	Unidad	UNIDAD	1	102.000	102.000

Osvaldo Noel Benitez A.
Propietario
NOEL Ingeniería

Lic. Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

134		CONTACTORES	Unidad	UNIDAD	1	150.000	150.000
135		RELE FALTA DE FASES Y RESISTENCIA DEL EVAPORADOR Y RESISTENCIA SILICONADA DEL DESAGUE	Unidad	UNIDAD	1	117.000	117.000
136		MANTENER EN OPTIMAS CONDICIONES LAS TEMPERATURAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL MANUAL DE CONTROL DE CALIDAD .	Unidad	UNIDAD	1	64.000	64.000
137		PROGRAMACION DE ALARMA SONORA INTRA EXTRA RANGO	Unidad	UNIDAD	1	64.000	64.000
138		REFENCIA ESCRITA DE EXPERINCIA EN MANTENIMIENTO DE CAMARAS FRIGROFICAS DE BAJAS Y MEDIAS TEMPERATURA.	Unidad	UNIDAD	1	64.000	64.000
139		MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	1.725.000	1.725.000
Mantenimiento y reparacion de camara frigorifica- PARA HEMOCOMPONENTES Marca FRIOLIDER Modelo TFHP2511Z MANTEMIENTO Y REPARACION GENRAL DE CAMARAS FRIGORIFICAS DE 2 A 8 GRADOS							
140	MANTENIMIENTO DE CAMARA FRIGORIFICA	LIMPIEZA DE CONDENSADORES	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
141		LUBRICACIÓN DE LOS FORZADORES DEL EVAPORADOR Y DEL CONDENSADOR	Unidad	EVENTO	1	225.000	225.000
142		CARGA DE GAS	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
143		CAMBIOS DE FILTRO CON SILICA,	Unidad	EVENTO	1	540.000	540.000
144		REGULACION DE VALVULA	Unidad	EVENTO	1	188.000	188.000
145		CONTROL DE LUBRICANTES DEL COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1	210.000	210.000
146		CONTROL DE SISTEMA ELECTRICO ANALOGICO Y DIGITAL	Unidad	EVENTO	1	315.000	315.000
147		CONTACTORES	Unidad	EVENTO	1	285.000	285.000
148		RELE FALTA DE FASES Y RESISTENCIA DEL EVAPORADOR Y RESISTENCIA SILICONADA DEL DESAGUE	Unidad	EVENTO	1	413.000	413.000
149		MANTENER EN OPTIMAS CONDICIONES LAS TEMPERATURAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL MANUAL DE CONTROL DE CALIDAD .	Unidad	EVENTO	1	225.000	225.000
150		PROGRAMACION DE ALARMA SONORA INTRA EXTRA RANGO	Unidad	EVENTO	1	263.000	263.000
151		REFENCIA ESCRITA DE EXPERINCIA EN MANTENIMIENTO DE CAMARAS FRIGROFICAS	Unidad	EVENTO	1	188.000	188.000

Osvaldo Noel Benitez A.
Propietario
NOEL Ingeniería

Lic. Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

		DE BAJAS Y MEDIAS TEMPERATURA.					
152		MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1	2.625.000	2.625.000
Mantenimiento y reparacion de camara frigorifica- PARA HEMOCOMPONENTES Marca FRIOLIDER Modelo TFH5527E MANTEMIENTO Y REPARACION GENRAL DE CAMARAS FRIGORIFICAS DE 2 A 8 GRADOS							
153	MANTENIMIENTO DE CAMARA FRIGORIFICA	LIMPIEZA DE CONDENSADORES	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
154		LUBRICACIÓN DE LOS FORZADORES DEL EVAPORADOR Y DEL CONDENSADOR	Unidad	EVENTO	1	225.000	225.000
155		CARGA DE GAS	Unidad	EVENTO	1	1.125.000	1.125.000
156		CAMBIOS DE FILTRO CON SILICA,	Unidad	EVENTO	1	540.000	540.000
157		REGULACION DE VALVULA	Unidad	EVENTO	1	188.000	188.000
158		CONTROL DE LUBRICANTES DEL COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1	210.000	210.000
159		CONTROL DE SISTEMA ELECTRICO ANALOGICO Y DIGITAL	Unidad	EVENTO	1	315.000	315.000
160		CONTACTORES	Unidad	EVENTO	1	285.000	285.000
161		RELE FALTA DE FASES Y RESISTENCIA DEL EVAPORADOR Y RESISTENCIA SILICONADA DEL DESAGUE	Unidad	EVENTO	1	413.000	413.000
162		MANTENER EN OPTIMAS CONDICIONES LAS TEMPERATURAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL MANUAL DE CONTROL DE CALIDAD .	Unidad	EVENTO	1	225.000	225.000
163		PROGRAMACION DE ALARMA SONORA INTRA EXTRA RANGO	Unidad	EVENTO	1	263.000	263.000
164		REFENCIA ESCRITA DE EXPERINCIA EN MANTENIMIENTO DE CAMARAS FRIGROFICAS DE BAJAS Y MEDIAS TEMPERATURA.	Unidad	EVENTO	1	188.000	188.000
165		MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1	2.475.000	2.475.000
SERVICIO DE REPARACION, MANTENIMIENTO GRAL DE FREZZER HEMO CONTROL -30°C MARCA PRESVAC, MODELO FED SERIE N° 14342.							
166	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio	CAMBIO DE REPUESTOS	Unidad	EVENTO	1	1.960.000	1.960.000
167		VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE TEMPERATURA	Unidad	EVENTO	1	375.000	375.000
168		CARGA DE GAS	Unidad	EVENTO	1	1.425.000	1.425.000
169		LIM PIEZA GENERAL, PUESTA EN MARCHA	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000
170		MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1	2.625.000	2.625.000

Osvaldo Noel Benitez A.
Propietario
NOEL Ingeniería

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SERVICIO DE REPARACION, MANTENIMIENTO GRAL. HELADERA P/HEMOCOMPONENTES DE 2 A 8°C MARCA ELECTROLUX , MODELO SERIE N°							
171	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio	CAMBIO DE REPUESTOS	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
172		VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE TEMPERATURA	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000
173		CARGA DE GAS	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000
174		LIM PIEZA GENERAL, PUESTA EN MARCHA	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000
175		MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000
SERVICIO DE REPARACION, MANTENIMIENTO GRAL. HELADERA P/HEMOCOMPONENTES DE 2 A 8°C MARCA ELECTROLUX , MODELO SERIE N°							
176	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio	CAMBIO DE REPUESTOS	Unidad	EVENTO	1	135.000	135.000
177		VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE TEMPERATURA	Unidad	EVENTO	1	38.000	38.000
178		CARGA DE GAS	Unidad	EVENTO	1	38.000	38.000
179		LIM PIEZA GENERAL, PUESTA EN MARCHA	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000
180		MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000
AIRE 9000 BTU							
181	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Limpieza de condensador	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
182		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	93.000	93.000
183		Limpieza de evaporador	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
184		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	93.000	93.000
185		Limpieza de Careta y filtro	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
186		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	93.000	93.000
187		Provisión y Cambio de Mtor Compresor	Unidad	EVENTO	1	342.000	342.000
188		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	195.000	195.000
189		Provisión de Carga de Gas refrigerante	Unidad	EVENTO	1	40.000	40.000
190		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	23.000	23.000
AIRE 12,000 BTU							
191	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Limpieza de condensador	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
192		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	93.000	93.000
193		Limpieza de evaporador	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
194		Mano de OBRA	Unidad	EVENTO	1	93.000	93.000
195		Limpieza de Careta y filtro	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
196		Mano de OBRA	Unidad	EVENTO	1	93.000	93.000
197		Provisión de Carga de Gas refrigerante	Unidad	EVENTO	1	58.000	58.000
198		Mano de OBRA	Unidad	EVENTO	1	27.000	27.000

Osvaldo Noel Benitez A.
Propietario
NOEL Ingeniería

Lic. Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

199		Provisión y Cambio de Placa Electrónica	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
200		Mano de OBRA	Unidad	EVENTO	1	45.000	45.000
201		Provisión y Cambio de Termostato alambrico	Unidad	EVENTO	1	114.000	114.000
202		Mano de OBRA	Unidad	EVENTO	1	68.000	68.000
203		Provisión de Capacitador de Marcha del Compresor	Unidad	EVENTO	1	67.000	67.000
204		Mano de OBRA	Unidad	EVENTO	1	38.000	38.000
205		Detección de pérdida de Gas	Unidad	EVENTO	1	41.000	41.000
206		Mano de OBRA	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
207		Soldadura de Cierre	Unidad	EVENTO	1	32.000	32.000
208		Mano de OBRA	Unidad	EVENTO	1	27.000	27.000
209		Provisión y Cambio de Capacitador de Marca de Turbina de Evaporador	Unidad	EVENTO	1	32.000	32.000
210		Mano de OBRA	Unidad	EVENTO	1	23.000	23.000
211		Provisión y Cambio de Motor Ventilador de Turbina de Unidad Evaporadora	Unidad	EVENTO	1	149.000	149.000
212		Mano de OBRA	Unidad	EVENTO	1	83.000	83.000
213		Provisión y Cambio de Válvula a sistema de expansión	Unidad	EVENTO	1	87.000	87.000
214		Mano de OBRA	Unidad	EVENTO	1	49.000	49.000
215		Provisión de Control remoto universal compatible	Unidad	EVENTO	1	54.000	54.000
216		Mano de OBRA	Unidad	EVENTO	1	38.000	38.000
217		Provisión y colocación de válvula solenoide	Unidad	EVENTO	1	54.000	54.000
218		Mano de OBRA	Unidad	EVENTO	1	38.000	38.000
219		Provisión y Cambio de filtro de gas	Unidad	EVENTO	1	38.000	38.000
220		Mano de OBRA	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
221		Limpieza de Drenaje	Unidad	EVENTO	1	43.000	43.000
222		Mano de OBRA	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
223		Provisión e instalación de alimentación eléctrica desde el equipo de AA hasta el tablero eléctrico (cableado)	Unidad	EVENTO	1	66.000	66.000
224		Mano de OBRA	Unidad	EVENTO	1	39.000	39.000
225		Cambio de Paleta de ventilador	Unidad	EVENTO	1	86.000	86.000
226		Mano de OBRA	Unidad	EVENTO	1	53.000	53.000

Osvaldo Noel Benitez A.
Propietario
NOEL Ingeniería

Lic. Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

AIRE 18,000 BTU							
227	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Limpieza de condensador	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
228		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	93.000	93.000
229		Limpieza de evaporador	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
230		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	93.000	93.000
231		Limpieza de Careta y filtro	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
232		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	93.000	93.000
233		Provisión de Carga de Gas refrigerante R 22 por kilo	Unidad	EVENTO	1	71.000	71.000
234		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	34.000	34.000
235		Provisión y Cambio de Placa Electrónica	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
236		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	45.000	45.000
237		Provisión de Capacitador de Marcha del Compresor	Unidad	EVENTO	1	96.000	96.000
238		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	53.000	53.000
239		Provisión y Cambio de Capacitador de Marca de Turbina de Evaporador	Unidad	EVENTO	1	96.000	96.000
240		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	53.000	53.000
241		Provisión y Cambio de Capacitor de Marcha de ventilador de condensador	Unidad	EVENTO	1	32.000	32.000
242		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	23.000	23.000
243		Provisión y Cambio de Motor Ventilador de Turbina de Unidad Evaporadora	Unidad	EVENTO	1	95.000	95.000
244		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	45.000	45.000
245		Provisión y Montaje para el Traslado de Equipos Split (Cañerías de cobre, drenaje e interconexión eléctrica de las UE y UC, embutido de cañerías con terminación de revoque grueso	Unidad	EVENTO	1	171.000	171.000
246		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	93.000	93.000
247		Provisión de Control remoto universal compatible	Unidad	EVENTO	1	54.000	54.000
248		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	38.000	38.000
249		Provisión y Cambio de Bobina de 24 voltios	Unidad	EVENTO	1	132.000	132.000
250		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000
251		Provisión y Cambio de filtro de gas	Unidad	EVENTO	1	54.000	54.000

Osvaldo Noel Benitez A.
Propietario
NOEL Ingeniería

Lic. Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

252		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	38.000	38.000
		AIRE 24,000 BTU					
253	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Limpieza de condensador	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
254		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	93.000	93.000
255		Limpieza de evaporador	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
256		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	93.000	93.000
257		Limpieza de Careta y filtro	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
258		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	93.000	93.000
259		Provisión y Cambio de Motor Compresor	Unidad	EVENTO	1	690.000	690.000
260		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	383.000	383.000
261		Provisión de Carga de Gas refrigerante	Unidad	EVENTO	1	61.000	61.000
262		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	34.000	34.000
263		Servicio de Desmontaje y Montaje de motor ventilador (incluido repuesto insumos y materiales)	Unidad	EVENTO	1	105.000	105.000
264		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	53.000	53.000
265		Provisión de Capacitador de Marcha del Compresor	Unidad	EVENTO	1	96.000	96.000
266		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	53.000	53.000
267		Provisión y Cambio de relé térmico	Unidad	EVENTO	1	54.000	54.000
268		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	38.000	38.000
269		Provisión y colocación de válvula de servicio	Unidad	EVENTO	1	54.000	54.000
270		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	38.000	38.000
271		Provisión y Cambio de filtro de gas	Unidad	EVENTO	1	54.000	54.000
272		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	38.000	38.000
273		Reparación y Balanceo de Ventilador de Unidades Condensadoras	Unidad	EVENTO	1	149.000	149.000
274		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	83.000	83.000
275		Reparación y Balanceo de Turbinas de Unidades Evaporadoras	Unidad	EVENTO	1	149.000	149.000
276		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	83.000	83.000
277		Limpieza de Drenaje	Unidad	EVENTO	1	43.000	43.000
278		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000

Osvaldo Noel Benitez A.
Propietario
NOEL Ingeniería

Lic. Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

AIRE 36,000 BTU							
279	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Limpieza de condensador	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
280		Mano de OBRA	Unidad	EVENTO	1	105.000	105.000
281		Limpieza de evaporador	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
282		Mano de OBRA	Unidad	EVENTO	1	105.000	105.000
283		Limpieza de Careta y filtro	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
284		Mano de OBRA	Unidad	EVENTO	1	105.000	105.000
285		Provisión de Carga de Gas refrigerante	Unidad	EVENTO	1	81.000	81.000
286		Mano de OBRA	Unidad	EVENTO	1	49.000	49.000
287		Servicio de Desmontaje y Montaje de motor ventilador (incluido repuesto insumos y materiales)	Unidad	EVENTO	1	114.000	114.000
288		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
AIRE 60,000 BTU							
289	Mantenimiento Reparación de aire acondicionado	Limpieza de condensador	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
290		Mano de OBRA	Unidad	EVENTO	1	105.000	105.000
291		Limpieza de evaporador	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
292		Mano de OBRA	Unidad	EVENTO	1	105.000	105.000
293		Limpieza de Careta y filtro	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
294		Mano de OBRA	Unidad	EVENTO	1	105.000	105.000
295		Provisión de Carga de Gas refrigerante	Unidad	EVENTO	1	187.000	187.000
296		Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	53.000	53.000
MONTO TOTAL: CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL							**44.792.000**

MONTO MINIMO	**69.022.003**
MONTO MAXIMO	**123.103.636**

Osvaldo Noel Benitez A.
Propietario
NOEL Ingeniería

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la misma y hasta el 29 de diciembre de 2.024

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plan de entrega de los servicios

PLAN DE ENTREGA: Los plazos serán computados en días corridos.

Las Órdenes de Servicio: Serán emitidas por: el Administrador del contrato, la misma emitirá la Orden de Servicio **dentro de los 5 (cinco) días corridos a partir de la firma del Contrato**

LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:

- CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE O DONDE INDIQUE LA ORDEN DE SERVICIO
- DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS DE VIGILANCIA DE LA SALUD O DONDE INDIQUE LA ORDEN DE SERVICIO

FECHA(S) FINAL(ES) DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:

- UNA VEZ RECEPCIONADAS, LAS ÓRDENES DE SERVICIO POR PARTE DEL OFERENTE, A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN TENDRÁ UN PLAZO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

Procedimiento de Entrega de Órdenes de Servicio: Conforme a lo indicado en este punto en el Pliego de Bases y Condiciones

Periodo de validez de la Garantía de los bienes/servicios:

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente: 6 (SEIS) meses como minimo

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración de Finanzas – MSP Y BS,** la cual emitirá las ordenes de servicio, según requerimiento del Centro Nacional de Servicos de Sangre y de la Dirección General de Vigilancia de la Salud, asimiso deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato y de la vigenca de las polizas respectivas.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de cumplimiento de contrato para la presente contratación será: Declaración Jurada

En caso de admitir la presentación de declaración jurada, el oferente deberá adecuarse al formato estándar de la Sección "Formularios".

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentado por el proveedor, dentro de los 10 días corridos calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 396 de la Ley N° 2051/2003.

11. MULTAS.

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será: 0.01 % por cada día de atraso. La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las mu tas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Julio de 2023.

Osvaldo Noel Benitez A.
Propietario

Sr. Osvaldo Noel Acosta Benitez
CONTRATISTA

NOEL Ingeniería

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Rodrigo Marcial Sánchez Araujo
CONTRATANTE

CONDICIONES CONTRACTUALES

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables
Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.
3. Limitación de Dispensas
a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.
b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de: No aplica
La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:
a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.
Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.
3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
4. Si el Proveedor no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
5. La Contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
6. La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms. Si las mismas no está de acuerdo con los Incoterms, el transporte deberá ser como sigue: No aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

Osvaldo Noel Benitez A.
Propietario
NOEL Ingeniería

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

2. La Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.
3. La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.
4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:
a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.
5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.
6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:
1. Documentos Genéricos:
1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:
El pago se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 243, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del Año 2023, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. Plurianual: **El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.-**

Osvaldo Noel Benitez A.
Propietario
NOEL Ingeniería

Lic. Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

El Oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto a Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Factura, Acta de Recepción Final y Nota de Recepción; debidamente firmado por los responsables al momento de recepción de los bienes y/o servicios; copia del Contrato y Adendas si las hubiere, Certificado de Cumplimiento tributario actualizado; una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento Contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la Aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.). El pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. N° 266 de la Ley 6873/22, se retendrá el 0,5% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de: No aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial publicada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:

Pr =Precio reajustado de la Oferta.

P =Precio adjudicado.

IPC1=Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la provisión de los servicios.

IPCO= Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que, en caso de retraso en la provisión de los servicios, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: 0,01 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: 0,001

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Osvaldo Noel Benitez A.
Propietario
NOEL Ingeniería

Lic. Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.
En el caso de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:
No aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.
Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de invitación.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor
1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento
a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:
i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
vi. En los demás casos previstos en este apartado.
2. Terminación por Insolvencia o quiebra

Osvaldo Noel Benitez A.
Propietario
NOEL
Ingeniería

Lic. Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato; NO APLICA

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje: NO

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción:

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

Osvaldo Noel Benitez A.
NOEL ingeniería

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social